



Informe final de evaluación de la solicitud para la verificación de un Título oficial de Grado o Máster

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Biotecnología por la Universidad Loyola Andalucía
Universidad solicitante	Universidad Loyola Andalucía
Centro/s	• Facultad de Ciencias de la Salud (Sede de Sevilla)
Universidad/es participante/s	Universidad Loyola Andalucía
Rama de Conocimiento	Ciencias

La Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA-AAC), ha procedido a evaluar el Plan de Estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del RD. 1393/2007, de 29 de octubre.

La evaluación del plan de estudios ha sido realizada por la Comisión de Evaluación de la Rama de Conocimiento de Ciencias a la que se asignó el título, formada por personas expertas del ámbito académico nacional e internacional, profesionales y estudiantes. En caso de que haya sido necesario, en dicha evaluación también han podido participar personas expertas externas a la Comisión que aportan informes adicionales a la misma.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado el Plan de Estudios de acuerdo con los criterios recogidos en la Guía de apoyo para la elaboración de la memoria verificada de títulos oficiales (Grado y Máster), haciendo una propuesta de informe a la Comisión de Emisión de Informes.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, cumplido el trámite de alegaciones por la Universidad, la Comisión de Emisión de Informes, reunida en sesión ordinaria, ha revisado dicha propuesta y ha considerado emitir un informe de evaluación DESFAVORABLE.

Motivación:

1. Descripción del Título

El título de Grado en Biotecnología de la Universidad Loyola Andalucía es de 240 ECTS, con



Junta de Andalucía

ID. Ministerio: 2504484

prácticas externas obligatorias (12 ECTS), modalidad presencial e idiomas castellano e inglés; sin embargo, no alcanza a ser un título bilingüe por no realizar el 50% de los ECTS en inglés. No tiene menciones. Se especifica el número de créditos de matrícula por curso, tanto en dedicación a tiempo completo como a tiempo parcial. Se facilita el enlace a las Normas de Permanencia de las titulaciones de Grado en la Universidad Loyola Andalucía. No es un título conjunto y no está habilitado ni vinculado a profesión regulada. Se ofertan 60 plazas para los 4 años próximos a su implantación.

La denominación del título es adecuada con las competencias y el contenido del plan de estudios propuesto. Se adscribe al nivel MECES 2 y se encuadra en la rama de Ciencias.

2. Justificación

Se justifica adecuadamente el interés académico, científico o profesional del título. Se destaca la importancia de esta titulación, aunque se imparta ya en 4 universidades andaluzas, en las cuales la nota de corte para acceder ha sido muy elevada.

Se justifica la elaboración de la propuesta de titulación en Biotecnología por parte de una Comisión Interna que ha valorado y tenido en cuenta la normativa vigente y los planes de estudio de distintas universidades españolas que imparten la titulación de Biotecnología (de ellas 3 andaluzas). Las referencias externas utilizadas han sido, según consta en la memoria, el Libro Blanco de las titulaciones de Grado en Bioquímica y Biotecnología (ANECA, 2005), el Informe AseBio 2019 and 2020 de la Asociación Española de Bioempresas, Grand View Research Report "Biotechnology Market Size, Share & Trends Analysis Report By Technology" March 2021 y European Commission Report on Biotechnology Sector, además de los planes de estudio de distintas universidades españolas (Universidad Pablo de Olavide, Universidad de Cádiz, Universidad Politécnica de Valencia, Universidad de Castilla-La Mancha, Universidad de Granada y Universidad Francisco de Vitoria). También se han tenido en cuenta algunos referentes internacionales y contado con revisiones de algunas personas externas. Se citan, asimismo, Grados de universidades extranjeras de las que se proporciona enlace.

Los procedimientos de consulta internos se circunscriben a la Comisión que ha elaborado el Plan de Estudios, que ha recabado información sobre planes de otras universidades para la misma titulación y estableció los mecanismos de coordinación de los trabajos de elaboración de la memoria de verificación.

Se realizaron consultas externas a empresas, profesionales, universidades y grupo de personas expertas.



3. Competencias

Se detallan 10 competencias generales, 1 transversal y 29 específicas. Las competencias están bien definidas y son coherentes con el nivel del grado. Se incluyen verbos que definen la acción que genera los resultados de aprendizaje.

4. Acceso y admisión de estudiantes

Se definen adecuadamente los sistemas de información previa a la matriculación y procedimientos de acogida y orientación del estudiantado de nuevo ingreso.

Se define el perfil de ingreso recomendado y es coherente con el plan formativo. Dado que habrá asignaturas en inglés se exige un nivel B1 en este idioma. En el caso de estudiantes procedentes de países donde el castellano no sea la lengua oficial deberán acreditar un conocimiento de castellano nivel B1.

Se explican los mecanismos de apoyo y orientación del estudiantado incorporado a la titulación, incluido el Plan de Acción Tutorial.

Se incluye la Normativa de Reconocimiento y Transferencia de Créditos para las titulaciones de Grado de la Universidad Loyola Andalucía y una tabla con los créditos que se podrán reconocer por experiencia laboral y profesional acreditada (mínimo 0, máximo 12) y por estudios superiores oficiales no universitarios (mínimo 0, máximo 36). Se indican las titulaciones no universitarias que se podrían reconocer en base a lo que establece el RD 1618/2011, arts. 5 y ss. Si bien no se adjunta una tabla comparativa entre los títulos de Enseñanzas Superiores no Universitarias aun cuando esté pendiente el convenio entre las universidades que los impartan y la Administración educativa correspondiente.

Aspectos que mejoran la propuesta presentada del título:

- Se recomienda incluir una tabla comparativa respecto a las enseñanzas de grado superior no universitarias que se pueden reconocer.

5. Planificación de la Enseñanza

El título requiere superar 240 ECTS de los cuales 60 se corresponden con el módulo de formación básica, 138 a las materias obligatorias, 24 créditos a materias optativas, 12 a Prácticas Externas y 6 a Trabajo Fin de Grado.

Se requiere un nivel B2 de inglés para la adquisición del título.



La distribución temporal de las asignaturas se indica adecuadamente y permite una adquisición progresiva de conocimiento y competencias.

Para todos los módulos, materias y asignaturas se ha especificado adecuadamente su denominación, el carácter de la materia, la planificación temporal en relación con el número de créditos y las lenguas que se imparten. Dado que hay materias en inglés, los criterios de admisión establecen el requisito de poseer certificado B1.

Las prácticas externas (12 ECTS) son obligatorias. En las actividades formativas se incluyen la AF5 (Trabajo personal del estudiante) con 25 horas y un 0% de presencialidad, AF6 (Actividades de Evaluación) con 10 horas y un 10% de presencialidad (1 hora) y la AF7 (Prácticas en Empresa) con 565 horas y 80% de presencialidad. Las horas totales superan las correspondientes a los 12 ECTS de la materia.

Se considera que los contenidos de los módulos/materias son suficientes y adecuados, guardan relación y contribuyen a la adquisición de las competencias establecidas en ellos.

Las metodologías docentes y los sistemas de evaluación son, en general, razonables y coherentes y permiten la correcta adquisición de las competencias que se definen.

Predomina la evaluación continua, recogida en la Normativa General Académica de la Universidad.

Respecto a la presencialidad, se indica que en la titulación consideran 25 horas por crédito con un mínimo de 7 horas de actividades presenciales.

La universidad da gran importancia a la movilidad de estudiantes. Las movildades son gestionadas por el Servicio de Relaciones Internacionales. En la memoria se aporta información adecuada sobre los programas, mecanismos de orientación y convenios de cooperación. Se presenta un listado de universidades disponibles para llevar a cabo la movilidad en este grado en concreto, así como los enlaces a los planes de estudios de esos centros.

Se aporta información detallada al respecto tanto de los mecanismos de coordinación horizontal como vertical. Existe, además de la figura de coordinación del título, la figura de coordinador de curso.

Aspectos que no han sido solventados para obtener un informe favorable:

- Se deben revisar las actividades formativas, las horas y presencialidad de las prácticas externas.



6. Personal académico y de apoyo

Se incluye el personal académico, su dedicación al Grado de Biotecnología, experiencia docente, investigadora y profesional y su vinculación con la universidad. Se justifica el personal disponible para la impartición del primer curso así como el profesorado a contratar para los siguientes cursos y el año previsto de su contratación. Se indican ya sus categorías y méritos docentes e investigadores que tendrán, aun cuando no han sido seleccionados todavía. Sin embargo, no se especifica su experiencia en las áreas de la Biotecnología. En la memoria se hace referencia a publicaciones (solo número) y a algunos proyectos relacionados con las Ciencias de la Salud, pero no se relacionan con la Biotecnología.

Respecto a personal de apoyo, la Universidad Loyola Andalucía dispone de numeroso personal no docente. Se detallan las características y funciones de este personal y el porcentaje de dedicación al título. Se dispone de dos técnicos de laboratorio y se prevé contratar a dos más, con una dedicación estimada al Grado en Biotecnología del 40%, dedicándose también a los grados en Farmacia y Nutrición. Se indica que la experiencia durante el primer curso permitirá estimar futuras incorporaciones.

Como personal académico responsable de las tutorías de Prácticas en la Empresa de los alumnos y alumnas se proponen 7 profesores de perfiles diferentes. No se explica por qué se restringe a estos perfiles la tutorización de las prácticas externas.

En el Procedimiento para la selección del profesorado se establece que se garantizará la no discriminación por razón de nacimiento, minusvalía, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.

Aspectos que no han sido solventados para obtener un informe favorable:

- Se debe justificar la disponibilidad de profesorado suficiente, actual o previsto, con vinculación y experiencia en las distintas áreas específicas de la Titulación en Biotecnología.

Aspectos que mejoran la propuesta presentada del título:

- Se recomienda aumentar el número de docentes y las horas que dedican a la tutorización del alumnado que realice las prácticas en instituciones, empresas u organizaciones, con objeto de incrementar la ratio profesor-tutor/alumno, a fin de garantizar una atención adecuada que asegure la adquisición de los aprendizajes establecidos en la propuesta formativa y la apropiada atención, seguimiento y orientación profesional del título, preparando al estudiante para su futura inserción laboral.

- Se recomienda justificar que el personal de apoyo suficiente para la impartición del



título. En concreto, el personal técnico específico para la titulación de Biotecnología.

7. Recursos materiales y servicios

El Grado en Biotecnología se implantará en el campus que la Universidad Loyola tiene en Dos Hermanas (Sevilla).

Se describen las instalaciones disponibles, suficientes para el primer curso, y se incluye información detallada sobre un edificio en construcción que se espera que esté disponible en septiembre de 2023. Se detalla la información sobre los laboratorios que se usarán. También incluye un cuadro con las asignaturas distribuidas por cursos y semestres de cada uno de los grados que harán uso de los laboratorios para la docencia. Se aporta la información sobre la disponibilidad de laboratorios para el Grado en Biotecnología y aporta una descripción más completa de los mismos (equipamiento y capacidad).

De acuerdo con la Ley 51/2003 las instalaciones de la Universidad Loyola Andalucía están adaptadas para facilitar la accesibilidad universal ya que los tres edificios de aulas se encuentran en una superficie llana, están interconectados entre sí y disponen de ascensores y rampas.

Las Prácticas Externas son obligatorias en el Grado (12 créditos). La gestión de las prácticas de empresa se desarrolla en colaboración entre el decanato de la Facultad y el Servicio de Carreras Profesionales (SCP). Se describe detalladamente el proceso de gestión y tutorización de las prácticas.

Se incluye un listado de empresas y organizaciones con las que la Universidad Loyola Andalucía tiene convenio para las prácticas externas el alumnado de Biotecnología. Se incluye, asimismo, un convenio de prácticas con la Fundación Loyola Andalucía para todo el alumnado de esta universidad, con plazas para la realización de las prácticas a todos los alumnos del Grado.

La Unidad de Administración y Servicios Generales se ocupa de gestionar y supervisar el mantenimiento de los equipos generales de la universidad. Sin embargo, deberán adecuarse para los equipos con los que se deben implementar y crear en los laboratorios específicos de la Titulación de Biotecnología.

Los mecanismos para garantizar la revisión y el mantenimiento de los recursos informáticos se llevan a cabo por el Departamento de Tecnologías de la Información.

Aspectos que mejoran la propuesta presentada del título:



- Se recomienda suministrar información más completa sobre la disponibilidad de equipamientos e infraestructuras necesarias para impartir la titulación y que cumplan con las características indicadas en la memoria.

8. Resultados previstos

Se realiza una estimación de indicadores que incluye tasa de graduación, tasa de abandono, tasa de eficiencia y tasa de rendimiento.

Se define adecuadamente el procedimiento para valorar el progreso y los resultados de aprendizaje del estudiante, que se detalla en el Sistema de Garantía de Calidad del Título. El órgano responsable es la Comisión de Garantía del Título que será la encargada de recabar al final de cada curso académico los resultados de los indicadores obligatorios y complementarios que se especifican en los procedimientos considerados para valorar el progreso y los resultados del aprendizaje del alumnado. La Comisión incluirá en su Informe Anual una descripción lo más detallada posible de la situación actual y, en su caso, recomendaciones para alcanzar el valor cuantitativo estimado que sirve de referencia.

9. Sistema de Garantía de Calidad

El Sistema de Garantía de Calidad del Título define los órganos responsables, tanto a nivel de universidad como de centro y de título la Universidad, así como las funciones y normas de funcionamiento y como se articula la participación del profesorado, estudiantes, responsables académicos, personal de apoyo y otros agentes externos.

A nivel de la Universidad Loyola Andalucía, la Comisión de Desarrollo y Excelencia de la Universidad (CEDU) agrupa en una estructura en red a las Comisiones de Calidad de cada centro. Además, está conectada con otros órganos del organigrama de la Universidad, desarrollando de forma coordinada la tarea de evaluación y mejora de la Calidad en la Universidad en general. A nivel de centro, el órgano responsable del sistema de garantía de calidad del mismo es la Comisión de Garantía de Calidad del Centro (CGCC). La CGCC agrupa a su vez a las Comisiones de Garantía de Calidad de los Títulos (CGCT) que se imparten en el Centro. La CGCC depende de la Comisión de Desarrollo y Excelencia de la Universidad (CEDU).

Además de definirse el Reglamento de Funcionamiento Interno de la Comisión de Garantía de Calidad del Título Grado en Criminología, la Universidad Loyola Andalucía especifica en el SGC del Título, los objetivos, funciones y composición de la CGCC y de la CEDU, así como las funciones del Decanato del Centro y de la Unidad Técnica de Estadística y Calidad de la Universidad.



Junta de Andalucía

ID. Ministerio: 2504484

Se ha especificado en su Reglamento (CGCT) y sus normas de funcionamiento, la forma como se articula la participación del profesorado, estudiantes, responsables académicos, personal de apoyo y otros agentes externos.

En todos los procedimientos del Sistema de Garantía de Calidad se especifican: sistema de recogida de datos; sistema de análisis de la información; sistema de propuestas de mejora y su temporalización; otros aspectos específicos; responsabilidades y rendición de cuentas.

10. Calendario de implantación

Se plantea comenzar en el curso 2022-2023 y se incluye cronograma de implantación.

En Córdoba, a 21/06/2022

**EL DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN
DE LA AGENCIA ANDALUZA DEL CONOCIMIENTO**

Fdo.: Sebastián Chávez de Diego